

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3733

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 13 de Mayo de 2.004.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 866

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 578.371/94, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ejecución de la obra "AMPLIACION DEL PUERTO DE PUERTO DESEADO", contratada a través de la Licitación Pública N° 02/UN.E.PO.S.C./97, a la empresa ORMAS I.C.S.A.;

Que por Licitación Pública N° 01/99, la UN.E.PO.S.C. contrató los servicios de Inspección de la Obra y la Revisión, Visación del Proyecto Definitivo y de la Ingeniería de Detalle con la Consultora de Ingeniería IATASA, Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A.;

Que en el citado Contrato de obra está prevista la ejecución de dos (2) ítems correspondientes al dragado de aproximadamente 300.000 m3 de un banco ubicado frente a todos los sitios de atraque del puerto, con el objeto de aumentar la capacidad operativa del mismo; ítems 67.01 - Dragado y 67.02 - Transporte del material dragado;

Que en el Pliego de Licitación de la obra estaba prevista la realización de dichos ítems sobre la finalización de las obras;

Que el precio total de Contrato de los dos ítems de dragado ascendía inicialmente a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$2.488.560), según detalle contenido en la Nota N° 055-C.G.-UN.E.PO.S.C./04;

Que con motivo del proceso inflacionario registrado en el País a principios del año 2002 fue necesario iniciar un proceso de renegociación de los precios de Contrato;

Que la metodología para la renegociación de los precios del Contrato, establecida mediante la Resolución N° 983-M.E.O.P./02, ya fue aplicada para la renegociación de los precios de los demás ítems del Contrato de la obra en ejecución;

Que en el punto 8 del Acta de Obra N° 74, ratificada por la Resolución N° 898-M.E.O.P./03, el Contratista se comprometió a presentar la actualización de los precios de los ítems de dragado, quedando establecido que de no llegarse a un acuerdo entre las partes, los mismos se eliminarían del Contrato sin compensaciones ni penalidades para ninguna de las partes;

Que el Contratista mediante Nota de Pedido N° 249, presentó los nuevos análisis de precios, con los valores actualizados, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 983-M.E.O.P./02;

Que el análisis de los nuevos precios, así como las comparaciones de precios de dragado con otros trabajos similares ejecutados recientemente y a ejecutar en el País, están minuciosamente detallados en la Nota N° 055-C.G.-UN.E.PO.S.C./04 y en la Nota de Pedido N° 62 del Consultor Contratado;

Que el informe elevado mediante Nota N° 055-C.G.-UN.E.PO.S.C./04, plasma la situación actual con respecto al dragado y detalla el intercambio de documentación entre las partes en relación al presente trámite;

Que los precios actualizados que surgen de la apli-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
Ing.° LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

cación de la metodología establecida por Resolución N° 983-M.E.O.P./02, resultan, para el ítem 67.01 = \$/m3 21,64, y para el ítem 67.02 = \$/mn.m3 0,42;

Que de acuerdo al contenido de la Nota N° 055 - C.G. - UN.E.PO.S.C./04 y de la Nota de Pedido N° 62 del Consultor Contratado existen suficientes razones fundadas por las que se recomienda la ejecución del dragado del banco existente frente al puerto, con los precios actualizados citados, en el marco del presente Contrato, ya que entre otros motivos los precios unitarios responden a valores de mercado, y por considerar que los precios resultan razonables para la Provincia;

Que conforme lo indicado en el informe técnico-económico contenido en la Nota N° 055-C.G.-UN.E.PO.S.C./04, en función de las cantidades a ejecutar de los dos ítems de dragado y de los precios unitarios citados anteriormente, surge que en caso de decidirse ejecutarlos en el marco del presente Contrato, la Provincia debería abonar la suma de \$ 4.467.120 en concepto de mayores costos, para el dragado de 300.000 m3;

Que la eliminación del banco agilizaría sensiblemente las operaciones portuarias, permitiendo que las maniobras de ingreso y salida del puerto de Puerto Deseado se puedan efectuar a toda hora sin la necesidad de esperar marea, además de permitir el ingreso de buques de mayor porte;

Que desde el punto de vista del Impacto Ambiental se ha dado cumplimiento a los requerimientos de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia, habiéndose obtenido la pertinente autorización para la realización de los trabajos y la no objeción por parte del Servicio de Hidrografía Naval a la zona de vuelco del material a dragar;

Que para la ejecución del dragado resulta necesario disponer de una draga de succión por arrastre, que no posee ninguna empresa dragadora nacional;

Que por ese motivo, en caso de no realizarse el dragado en el marco del Contrato vigente, habría que efectuar un llamado a Licitación Pública Internacional, para contratar alguna de las empresas dragadoras reconocidas internacionalmente, que involucraría elevados costos de movilización desde otro país hasta Puerto Deseado por tratarse de un trabajo de una duración no mayor de sesentadías, en donde todos los costos de movilización serían cargados a sólo 300.000 m3 a dragar, debiéndose abonar los trabajos en moneda extranjera;

Que debido a las dificultades operativas por las que atraviesa el puerto de Puerto Deseado al no disponer

de la profundidad necesaria, es recomendable que la ejecución del dragado se realice lo antes posible para no mantener en el tiempo un costo de operación que castigue las cargas del hinterland de Puerto Deseado que inciden sobre la economía provincial;

Que el Consultor Contratado manifiesta en definitiva que no es probable que en el futuro puedan lograrse condiciones de precio para la Provincia más conveniente que las actuales;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Fs. 9.071 vuelta, ha tomado intervención sobre lo actuado con relación a los nuevos precios unitarios y a los mayores costos involucrados, para ejecución de los dos ítems de dragado;

Que conforme a lo requerido por el Tribunal de Cuentas, el Contratista, mediante Nota de Pedido N° 251, de fecha 16 de Marzo de 2004, ha renunciado a formular reclamo alguno en relación a mayores gastos generales e indirectos, improductivos, importes resarcitorios, intereses, y/o cualquier otro concepto relacionado con la ejecución de los ítems de dragado, y en general con el contrato que lo vincula con la Provincia, por todo lo acontecido hasta fecha 16/03/04;

Que a los efectos de permitir un adecuado desenvolvimiento de las operaciones portuarias y el crecimiento de las inversiones en materia de servicios que permitan un sostenido crecimiento de las actividades y de las fuentes de trabajo, resulta procedente realizar el reconocimiento de mayores costos que posibilite la ejecución de los trabajos de dragado en el marco del Contrato vigente para la construcción de la obra Ampliación del Puerto de Puerto Deseado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUEBANSE** los precios unitarios actualizados de los ítems de dragado de la obra Ampliación del Puerto de Puerto Deseado, obtenidos conforme a lo establecido en la Resolución N° 983-M.E.O.P./02, arazón de \$/m3 21,64 para el ítem 67.01 y de \$/milla náutica m3 0,42 para el ítem 67.02, para la ejecución de estos trabajos en el marco del contrato vigente con la firma ORMAS I.C.S.A., los cuales, en función del volumen de material a dragar contratado importan la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 4.467.120) en concepto de mayores costos. Este monto podrá variar en más o menos de acuerdo a la cantidad de material efectivamente dragado.-

Artículo 2°.- **FACULTASE** al Señor Ministro de Economía y Obras Públicas a aprobar los certificados de obra correspondientes a la ejecución de los ítems de dragado citados en el Artículo 1° del presente Decreto, y a instruir a la UN.E.PO.S.C., a los efectos de planificar la ejecución y certificar estos trabajos de acuerdo a la pautas financieras establecidas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **ACEPTASE** la renuncia expresa realizada por el Contratista de las obras en la Nota de Pedido N° 251, a formular reclamo alguno en relación a mayores gastos generales e indirectos, improductivos, importes resarcitorios, intereses, y/o cualquier otro concepto relacionado con la ejecución de los ítems de dragado, y en general con el contrato que lo vincula con la Provincia, por todo lo acontecido hasta fecha 16 de Marzo de 2004.-

Artículo 4°.- **NOTIFIQUESE** a la empresa Contratista **ORMAS I.C.S.A.**-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro en el Departamento del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (UN.E.P.O.S.C.) a sus efectos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº Luis Villanueva

DECRETO N° 870

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 410.081/03, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 03 de Noviembre del año 2003 entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra: "**AMPLIACION Y TERMINACION CASAS MODULARES REGIMIENTO DE TANQUES N° 11 - GUARDIA**";

Que dicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que al fin, la Subsecretaría de Obras Públicas concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de **PESOS CIENTO CUATRO MIL (\$ 104.000,00)** conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 03 de Noviembre del año 2003, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra: "**AMPLIACION Y TERMINACION CASAS MODULARES REGIMIENTO DE TANQUES N° 11 - GUARDIA**" por la suma de **PESOS CIENTO CUATRO MIL (\$ 104.000,00)** el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- El Ministerio de Economía y Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, establecerá el contralor pertinente del debido cumplimiento de la ejecución de la Obra.-

Artículo 3°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al **ANEXO I** Ministerio de Economía y Obras Públicas - **ITEM:** Trabajos Públicos - **CHARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Gastos a Clasificar - **FUNCION:** A Clasificar por Distribución - **SECCION:** Erogaciones de Capital - **SECTOR:** Inversión Física - **PARTIDA PRINCIPAL:** Trabajos Públicos - **ZONA GEOGRAFICA:** - Varias Localidades - **PROYECTO:** Obras Comunitarias, Convenios con Municipalidades - \$ 104.000,00, Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien enviará copia del presente a la Municipalidad de Puerto Santa Cruz) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº Luis Villanueva

DECRETO N° 872

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 572.270/04, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Ratificación en todas sus partes del **Convenio de Colaboración**, suscripto con fecha 16 de Febrero del año 2.004, entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO**, por una parte y por la otra, la Municipalidad de Puerto Deseado, representada por su Intendente, señor Evaristo Arturo **RODRIGUEZ**;

Que el objetivo del mismo es la protección de los bienes declarados de patrimonio cultural y aquellos susceptibles de serlo, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 2472;

Que la Municipalidad de Puerto Deseado ha manifestado interés en incorporar el Museo Regional "Mario BROZOSKI", creado por Decreto N° 1322/82, dentro de su jurisdicción, siendo esta institución la que ha iniciado la arqueología subacuática en la Argentina, a partir del descubrimiento por un grupo de vecinos de la nave de guerra inglesa H.M.S. Swift, ubicada en la ría de Puerto Deseado en 1.770 y cuyos restos fueron declarados de interés histórico e incorporados al Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Cruz, quedando los mismos en la localidad de Puerto Deseado, mediante Decreto N° 1430/82;

Porello y atento al Dictamen AL-N° 207/04, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 7;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el **Convenio de Colaboración**, suscripto con fecha 16 de Febrero del año 2.004, entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO**, por una parte y por la otra, la Municipalidad de Puerto Deseado, representada por su Intendente, señor Evaristo Arturo **RODRIGUEZ** que forma parte del presente como **ANEXO I**, en un todo de acuerdo en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Gobierno (quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Puerto Deseado) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 867

RIO GALLEGOS, 24 de Marzo de 2004.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 24 de Marzo de 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador don Carlos Alberto **SANCHO**.-

DECRETO N° 868

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 25 de Marzo de 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 869

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-
Expediente CPE-N° 610.668/03.-

RATIFICAR, la Resolución CPE-N° 0052/04, mediante la cual se dispuso una asignación de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección de la E.G.B. N° 17 de la localidad de Los Antiguos, por un monto total de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON SETENTA Y**

CUATRO CENTAVOS (\$ 1.207,74).-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente, la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.207,74)** destinada a la cancelación de deudas pendientes de pago con diferentes comercios de la localidad de Los Antiguos, en concepto de adquisición de elementos y/o insumos para el normal funcionamiento de la Escuela EGB N° 17 de esa localidad.-

DECRETO N° 871

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-
Expediente CPE-N° 611.405/04.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 193,16)**, en concepto de reintegro a la Fundación Aonikenk de la ciudad de Caleta Olivia del cuarenta por ciento (40%) del importe total de las Facturas de las Empresas Servicios Públicos Sociedad del Estado y Distrigas S.A., por suministro de energía eléctrica y gas, durante el mes de Noviembre del año 2003, al edificio perteneciente a la mencionada Fundación y en razón de que parte del mismo se destina al funcionamiento del Jardín de Infantes N° 51 de la ciudad de Caleta Olivia, y que fuera dispuesto por Resolución N° 0293 de fecha 20 de Febrero del año 2004, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

DECRETO N° 873

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-
Expediente MAS-N° 209.530/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación, para desempeñarse en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2004, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03;

- **CACERES**, Fanny Cristina (D.N.I. N° 21.743.329), para cumplir funciones como Kinesióloga y Fisioterapeuta, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, en la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 23.440,26).**-

- **DERRA**, Gabriela Susana (D.N.I. N° 25.102.457), para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, en la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 21.787,81).**-

- **EHLJOS**, Marta Elizabeth (D.N.I. N° 24.283.085), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley 1795 **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, en la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 21.787,81).**-

- **HERRERA**, María Isabel (D.N.I. N° 21.819.181), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** en la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 21.877,81).**-

- **PEREZ**, José Antonio (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.503), para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, en la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 21.787,99).**-

- **PURULLA**, Sandra Mabel (D.N.I. N° 20.645.016),

para cumplir funciones como Nutricionista, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTIDOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 23.122,81).-

- **QUINTEROS**, Andrea Fabiana (D.N.I. N° 22.632.058), para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTIUNMIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 21.818,39).-

- **RIQUELME**, Edith Mabel (D.N.I. N° 21.997.090), para cumplir funciones como Terapeuta Física, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 22.939,51).-

- **SAEZ**, Mónica Beatriz (D.N.I. N° 22.593.970), para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.729,44).-

- **SIAREZ**, Mariela Alejandra (D.N.I. N° 20.935.265), para cumplir funciones como Kinesióloga y Fisioterapeuta, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.917,57).-

- **VALDEZ**, Oscar Angel (Clase 1967 - D.N.I. N° 24.318.824), para cumplir funciones como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.423,43).-

- **BATLLE**, María Julia (D.N.I. N° 17.335.663), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.487,85).-

- **GONZALEZ**, Esmeralda Ercilia (D.N.I. N° 23.359.506), para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.487,85).-

- **NIEVAS**, José Luis (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.139,169), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL SIETE (\$ 15.007,00).-

- **VILLAFÁÑE**, Patricia Iris Mabel (D.N.I. N° 20.352.571), para cumplir funciones como Técnica Superior en Radiología, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.124,76).-

- **CARRIZO**, Humberto Isaías (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.586.844), para cumplir funciones como Médico, con especialidad en Cardiología reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° al 31 de Enero del año 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III -

Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 44.221,24).-

- **PERILLO**, Alberto Dante (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.502.198), para cumplir funciones como Médico Cirujano, con especialidad en Cirugía General reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 44.537,43).-

- **PUTRUELLE**, Mauricio Héctor (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.474.794), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Cirugía General reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 46.645,40).-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR - Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.004 - Prórroga del Presupuesto 2.003.-

DECRETO N° 874

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-
Expediente MAS-N° 211.046/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Luis **DILISA** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.457.749), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Febrero al 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 875

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-
Expediente MG-N° 571.576/03.-

RECONOCER, APROPIAR al Ejercicio Financiero 2004 y **ABONAR** los servicios prestados por el señor José Luis **GARRIDO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.073) como personal contratado en los términos previstos por el Decreto N° 2996/03, durante el período comprendido desde el 10 al 31 de Diciembre del año 2003, parte proporcional del SAC, quien se desempeñó en la Dirección Provincial de Registros Públicos del Ministerio de Gobierno, en base a los haberes equiparados en un cargo de Director.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.334,17),**

con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 876

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-
Expediente MAS-N° 209.214/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Rubén Daniel **CASIMIRO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.753.227), para cumplir funciones como Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 877

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-
Expediente MAS-N° 209.752/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Eliana Marcela **SILVETI** (D.N.I. N° 21.970.901), para desempeñarse como Psicóloga en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 878

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.169/04.-

REINTEGRAR la suma de **PESOS SETECIENTOS OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 708,03)** a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

AFECTAR la suma citada al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No

Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Cueros Plásticos Caucho y sus Manufacturas \$ 195,00.-
Otros Bienes de Consumo \$ 198,75.-
SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Moblaje, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 879

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-
Expediente MAS-N° 211.512/04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 7.883,00) a favor de la firma "CADES" Camino de Esperanza, Asociación Civil, con domicilio legal en Los Acacios entre Los Alamos y Los Arrayanes, de la ciudad de Puerto Madryn (C.P. 9120) - Provincia de Chubut - en concepto de Facturas presentadas al cobro Nros. 0001-00000233 - 00000235 - 00000239 - 00000229 - 00000234 - 00000230 - 00000237 - 00000238 - 00000236-00000240-00000242-00000224-00000241, correspondientes a tratamiento de rehabilitación a pacientes de la Provincia de Santa Cruz, efectuadas durante el mes de Diciembre del año 2003, solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

DECRETO N° 880

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-
Expediente MAS-N° 211.374/04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de PESOS SESENTA CON NUEVECENAVOS (\$ 60,09) a favor de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de suministro de energía eléctrica, brindado durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2003, a la vivienda oficial, ubicada en calle Córdoba N° 86 de nuestra ciudad capital.-

DECRETO N° 881

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2004.-
Expediente MAS-N° 210.709/04.-

MODIFICASE en su parte pertinente el Decreto N° 309/04, en lo que se refiere al Ejercicio Financiero que se indica en el Artículo 2°, el que deberá considerarse: "...del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003".-

DECRETO N° 1411

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2004.-

ACEPTASE, a partir del día de la fecha, la renuncia al Cargo de Vocal de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado, presentada por el señor Miguel Angel FERRO (Clase 1937 - D.N.I. N° 5.245.816), quien fuera designado mediante Decreto N° 2369 de fecha 20 de Setiembre de 2002.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 018/04
NOTA GOB. N° 015/04
SANCIONADO 22/04/04

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en

el Capítulo II - Artículo 104 Inciso 20) de la Constitución Provincial y Ley 1615, prestar **ACUERDO** para la designación en el cargo de Vocal del Poder Ejecutivo ante el Tribunal Disciplinario, al señor Julio César SPITALERI (D.N.I. N° 13.907.585 - Clase 1960).-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS ; 22 de Abril de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 018/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 019/04
NOTA GOB N° 016/04
SANCIONADO 22/04/04

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104 Inciso 20) de la Constitución Provincial y Ley 1615, prestar **ACUERDO** en el cargo de Vocal del Poder Ejecutivo ante el Tribunal Disciplinario, al señor Ricardo Ignacio VICTORIA (L.E. N° 7.810.758 - Clase 1942).-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS ; 22 de Abril de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 019/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 020/04
NOTA GOB N° 017/04
SANCIONADO 22/04/04

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104 Inciso 20) de la Constitución Provincial y Ley 1615, prestar **ACUERDO** en el cargo de Vocal del Poder Ejecutivo ante el Tribunal Disciplinario, al señor Pablo Enrique NOGUERA (D.N.I. N° 12.777.553 - Clase 1956).-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS ; 22 de Abril de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 020/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 021/04
NOTA GOB N° 018/04
SANCIONADO 22/04/04

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104 Inciso 20) de la Constitución Provincial y el Artículo 55 de la Ley 2411, prestar **ACUERDO** para la designación en el cargo de Vocal del Consejo Provincial de Educación a la Profesora Marisa del Carmen OLIVA (D.N.I. N° 16.554.855).-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS ; 22 de Abril de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 021/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 156

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.076/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 18/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 18 EN CALETA OLIVIA" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 18/2004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 18/2004
"44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 18
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 17/2004 PARA EL DIA 26 DE MAYO DE 2004 A LAS 11:00 EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 157

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.006/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 17/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 17 EN CALETA OLIVIA" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 17/2004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

ciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 17/2004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 17/2004
"44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 17
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DELA LICITACION PUBLICA IDUV N° 17/2004 PARA EL DIA 26 DE MAYO DE 2004 A LAS 11:00 EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 0159

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2004.-
Expediente IDUV N° 045.758/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 15 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 65/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN PERITO MORENO" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 65/2002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2002
"AMPLIACION Y REMODELACION
HOSPITAL EN PERITO MORENO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 15**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DELA LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2002, PARA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2004 A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS DON BOSCO N° 369.-

RESOLUCION N° 0160

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.061/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 24/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "34 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - SECTOR 6 - EN PICO TRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 24/2004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 24/2004
"34 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA -
SECTOR 6 - EN PICO TRUNCADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DELA LICITACION PUBLICA IDUV N° 24/2004, PARA EL DIA 14 DE JUNIO DE 2004 A LAS 11:00 HS. EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS - CALLE DON BOSCO N° 369.-

RESOLUCION N° 0161

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.534/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 10 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 06/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 06/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 06/2003
"AMPLIACION Y REMODELACION
HOSPITAL EN COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 10**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DELA LICITACION PUBLICA IDUV N° 06/2003, PARA EL DIA 31 DE MAYO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

**DISPOSICIONES
S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 123

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 411.602-MEyOP-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de un sumario administrativo a la Empresa **PESCASUR S.A./ROQUE LUIS VITALE**, responsable del buque pesquero **CONAVAL II** (Matrícula 1180), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 340/SPyAP/03, con fecha 08 de Diciembre de 2003;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surge del Parte Marítimo de Pesca con Redes, la incursión del buque pesquero **CONAVAL II** en tareas de pesca en zona vedada, el día 08 de Diciembre de 2003, a la hora 11:40 y 13:50 en posición 46°25'5S-67°19'W y 46°26'7S-67°15'W, respectivamente, en presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 340-SPyAP-03;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 038-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **PESCASUR S.A./ROQUE LUIS VITALE**, responsables del **B/PCONAVALLII** (Mat. 1180), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 340/SPyAP/03, con fecha 08 de Diciembre de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DARPOR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90.

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **PESCASUR S.A./ROQUE LUIS VITALE**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Pro-

vincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 376

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 405.593-MEOP-02; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 308-SPyAP-02 se inició sumario administrativo a los Señores Esteban Pablo, Esteban Alejandro, Esteban Sandro, Esteban Marcelo, Esteban Drago, Castillo Mario y Sava Walter conforme Acta de Constatación de fs. 5, por pescar sin permiso el día 29 de Diciembre de 2002 y sacrificar 11 ejemplares de salmónidos;

Que efectuada la notificación de práctica (fs. 11, 14, 24 y 25) en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se hallan confesos al vencimiento de los plazos otorgados para su defensa, excepto el Sr. Mario Castillo quien se allana a los cargos y abona multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) a la Orden del Fondo Provincial de Pesca;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 317-AL-SPyAP-03, procede la aplicación de sanción a los imputados, incursos en el Art. 57° Inc. 1) puntos 1.1 (pescar sin permiso) y 1.8 (pescar en más a lo autorizado por la Autoridad de Aplicación) del Decreto N° 195/83;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 308-SPyAP-03 a los Sres. Esteban Pablo, Esteban Alejandro, Esteban Sandro, Esteban Marcelo, Esteban Drago, Castillo Mario y Sava Walter hallándose probadas las infracciones imputadas con fecha 29 de Diciembre de 2001, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a los Sres. Esteban Pablo, Esteban Alejandro, Esteban Sandro, Esteban Marcelo y Esteban Drago con multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) y PESOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 65,44), a cada uno y a los Sres. Castillo Mario y Sava Walter con multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) a cada uno, incursos en el Art. 57° Inc. 1) puntos 1.1 y 1.8 del Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR a los nombrados por Boletín Oficial Pcial - Art. 42° Decreto N° 181/79- quienes contarán con tres (3) días de plazo para abonar las multas impuestas, con cargo al Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761 - 1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas impuestas, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83, excepto el Sr. Mario Castillo quien efectivizó el pago con fecha 13-03-02, por lo expresado en los considerandos.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaria de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley N° 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 146

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 408.239-MEyOP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 220-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a la Empresa Empesur S.A., responsable del B/P Empesur I - Mat. N° 1437, tipo congelador, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 042-SPyAP-03 con fecha 22, 26 y 27 de Febrero de 2003;

Que notificada fehacientemente la imputada ejerce plenamente su derecho de defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que analizadas las pruebas arrojadas a la causa (Libro Diario de Navegación, declaración testimonial del Capitán y Exposición del Piloto de Pesca de Primera Antonio Waldo Cortez Barea ante Prefectura Naval Argentina), surge en las fechas y horarios involucrados la navegación entre 7 y 10 nudos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 072-AL-SPyAP-04 no se halla fehacientemente probada la infracción imputada, por lo que procede el sobreseimiento de Empesur S.A. en los cargos imputados;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- CONCLUIR el sumario ordenado por Disposición N° 220-SPyAP-03 a la Empresa Empesur S.A., y **SOBRESEER** a la imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a Empesur S.A. en su domicilio constituido en Avenida Pedro Lotufo S/N de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca

y Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 147

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 410.475-MEyOP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 029-SPyAP-04, se inicia sumario administrativo a la Empresa Industria Pesquera Patagónica S.A., responsable del B/P Deseado, Mat. N° 6005, en presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 065-SPyAP-03, con fecha 15 de Marzo de 2003.-

Que la Disposición N° 065-SPyAP-03, no había sido publicado por el Boletín Oficial conforme corresponde a las medidas de alcance general a la fecha imputada.-

Que por lo expuesto y conforme a Dictamen 072-AL-SPyAP-04, corresponda sobreseer a la Empresa Industria Pesquera Patagónica S.A., en los cargos imputados con fecha 15 de Marzo de 2003.-

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- SOBRESEER a la Empresa Industria Pesquera Patagónica S.A., en los cargos imputados por Disposición N° 065-SPyAP-03, de acuerdo a Dictamen N° 072-AL-SPyAP-04 por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa Industria Pesquera Patagónica S.A. en su domicilio de José Ingenieros N° 1638 de Río Gallegos.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

LIC. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca

y Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 157

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 412.154/MEyOP/04, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, la Ley Provincial N° 1464, la Ley Provincial N° 1476, y la Disposición N° 162-SAM-91.-

CONSIDERANDO:

Que, los mencionados instrumentos legales establecen la obligación de esa Subsecretaría de fijar los valores de percepción sobre los importes resultantes de la primera venta de los recursos vivos del mar;

Que habiendo dejado de funcionar el Mercado Nacional de Concentración Pesquera de la Ciudad de Mar del Plata, se solicitó información de los precios obtenidos por la venta de sus capturas, a las embarcaciones de la flota amarilla que operan en los puertos provinciales;

Que la autoridad de aplicación en la materia es la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 162-SAM-1991 en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- FIJARSE a partir del día de la fecha, los siguientes valores, según especie y por Kilogramo, para la percepción de la tasa del dos por ciento (2%), que establece el Artículo 2°, Inciso a) de la Ley 1476:

PECES, MOLUSCOS Y CRUTACEOS

Abadejo	\$ 2,70
Anchoita	\$ 0,24
Brotola	\$ 0,72
Calamar	\$ 1,50
Calamarete	\$ 5,00
Camaron	\$ 5,00
Centolla	\$ 6,00
Langostino	\$ 7,00
Lenguado	\$ 2,70
Merluza	\$ 0,80
Mero	\$ 1,50
Palometa	\$ 0,50
Pez Gallo	\$ 0,50
Róbalo	\$ 0,80
Rubio-Saborin-Centolla-Raya (varios)	\$ 0,50
Salmón	\$ 2,46

MOLUSCOS BIVALVOS

Vieyra (Zyghochlamys Patagónica)	\$ 5,00
Mejillón	\$ 1,35

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del Sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca

y Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

EDICTOS**EDICTO**

El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. N° 7 Depto. Jud. Mar del Plata, en autos "ARCO POLAR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 76.906, hace saber que el día 24/03/2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la sociedad anónima ARCO POLAR S.A., designándose síndico al CPN. Cecilia Beatriz MENDEZ, con domicilio en La Rioja N° 2732 de Mar del Plata, ante quien deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos, los días Martes, Jueves y Viernes, en el horario de 17.00 a 20.00 horas, munidos de los pertinentes títulos justificativos de los mismos, y hasta el día 18/05/2004, en que finaliza el plazo legal establecido a esos efectos.-

El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, Provincia de Chubut, y Provincia de Santa Cruz; y diarios "LA CAPITAL" de Mar del Plata, "LA OPINION AUSTRAL" de Río Gallegos y "EL PATAGONICO" de Comodoro Rivadavia.-

MAR DEL PLATA, 16 de Abril de 2004.-

ALEXIS ALAIN FERRAIRONE

Secretario Subrogante

Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. N° 7

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y Secretaría Actuarial N° 2 a cargo de la Dra. Laura Vallebella, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "BAYON PEDRO PABLO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE N° B/ 9072/03", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Pedro Pablo Bayon LE. N° 6.948.901**, para que hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos por el plazo de tres días en el **Boletín Oficial** y-

CALETA OLIVIA, 12 de Febrero de 2004.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 2, a mi cargo, hace saber por cinco días en autos caratulados "FERNANDEZ OMAR REYES s/QUIEBRA" Expte. N° F-19.668/02, la providencia de fecha 16 de Abril de 2004 que en su parte pertinente dice: "...corresponde fijar nuevas fechas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 88 último párrafo de la Ley 24522: a) Hacer saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar al Síndico designado en autos CPN Luis Cesar Borquez con domicilio en Avda. San Martín N° 225 de esta ciudad capital los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 31 de Mayo de 2004.- b) Hacer saber que el Síndico designado en autos presentará los informes previstos por los Artículos 35 (informe individual) y 39 (informe general) de la Ley de quiebras los días 28 de Julio y 09 de Septiembre del cte. año respectivamente.- c) Hacer saber que con fecha 11 de Agosto del cte. año se procederá al dictado del auto verificadorio previsto por el Art. 36 de la Ley 24.522." Fdo. Dr. Carlos E. Arenillas. Juez.-

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretarí en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JULIODANIEL MURUZABAL para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**MURUZABAL JULIO DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N°M-9054/04).- PUERTOSAN JULIAN, 27 de Abril del año 2004.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-1

EDICTO N° 010
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**ANA MARIA**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A. **UBICACION:** LABOR LEGAL UBICADA DENTRO DE LA PERTENENCIA 2: **X: 4.603.191,00 Y: 2.473.517,00;** Lote N° 17, Fracción: "A", Zona de San Julián, **Departamento:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA ESMERALDA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **D1.X:** 4.603.932,60 **Y:** 2.471.938,00 **C8.X:** 4.603.932,00 **Y:** 2.478.938,00 **B16.X:** 4.602.932,60 **Y:** 2.478.938,00 **A9.X:** 4.602.932,60 **Y:** 2.471.938,00.- **SUPERFICIE TOTAL 07 PERTENENCIAS:** 700 Has. 00.a 00ca., Lote: 17 y 18, Fracción: "A", Zona de San Julián, **Departamento:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "LA ESMERALDA y LA MADAME".- **MINA:** "**ANA MARIA**".- **EXPEDIENTE** N° 401.561/A/01. **PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 011
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**PATRICIA I**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A. **UBICACION:** LABOR LEGAL UBICADA DENTRO DE LA PERTENENCIA 2: **X: 4.607.140,00 Y: 2.451.815,00;** Lote N° 26, Fracción: "A", Zona de San Julián, **Departamento:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA GRUTA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **D1.X:** 4.592.250,00 **Y:** 2.472.945,11 **C2.X:** 4.592.250,00 **Y:** 2.474.445,11 **B8.X:** 4.590.250,00 **Y:** 2.474.445,11 **A7.X:** 4.590.250,00 **Y:** 2.472.945,11.- **SUPERFICIE TOTAL 03 PERTENENCIAS:** 300 Has. 00.a 00ca., Lote: 26, Fracción: "A", Zona de San Julián, **Departamento:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia "LA GRUTA".- **MINA:** "**PATRICIA I**".- **EXPEDIENTE** N° 401.562/A/01. **PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND

Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 012
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**LA ESMERALDA**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A. **UBICACION:** LABOR LEGAL UBICADA DENTRO DE LA PERTENENCIA 1: **X: 4.601.936,00 Y: 2.471.273,00;** Lote N° 17, Fracción: "A", Zona de San Julián, **Departamento:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA ESMERALDA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A1.X:** 4.602.932,40 **Y:** 2.479.840,29 **11.X:** 4.602.906,70 **Y:** 2.479.840,29 **12.X:** 4.602.906,70 **Y:** 2.479.938,00 **C42.X:** 4.599.932,40 **Y:** 2.479.938,00 **D33.X:** 4.599.932,40 **Y:** 2.470.938,00.- **SUPERFICIE TOTAL 27 PERTENENCIAS:** 2.699 Has. 74a. 88ca., **SUPERFICIE PERTENENCIA 9 (DEMASIA):** 99 Has. 74a. 88 ca., Lote: 17 y 18, Fracción: "A", Zona de San Julián, **Departamento:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia "LA ESMERALDA".- **MINA:** "**LA ESMERALDA**".- **EXPEDIENTE** N° 403.399/A/02. **PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José PELAEZ para que se presenten en autos "**PELAEZ José s/Sucesión ab intestato**" **Expte. 18.579/04 a hacer valer sus derechos.**-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y diario El Orden de Puerto Deseado. PUERTO DEDEADO, 3 de Mayo de 2.004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN CHACABUCO ESQUINA MITRE, HACE SABER POREL TERMINO DE DOS (2) DIASEN AUTOS: "**BANCO BANSUD S.A. C/DOS SANTOS PATRICIA GRACIELAS/ EJECUTIVO**", **EXPTE. B.16.165/97**, QUE LA MARTILLERA PUBLICA FABIANA ADRIANA GAROFALO REMATARA EL DIA 17 DE MAYO DE 2.004 A LAS 17.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO MATRICULAS 15302 Y 15303, DEPARTAMENTO I, MANZANA 34, PARCELAS 4 Y 5, UBICADOS EN BARRIO SAN BENITO DE RIO GALLEGOS, COMO SE-

GUIDAMENTE SE CONSIGNA: **LOTE 1:** PARCELA DE TERRENO DE 12,50 MTS. DE FRENTE POR 25,00 MTS. DE FONDO, EN ESTADO BALDIO, SIN CERCOS, MEJORAS NI ARBOLES, DESOCUPADO.- **LOTE 2:** PARCELA DE TERRENO DE 12,50 MTS. DE FRENTE POR 25,00 MTS. DE FONDO, EN ESTADO BALDIO, SIN CERCOS, MEJORAS NI ARBOLES, DESOCUPADO.- AMBOS LOTES CUENTAN CON SERVICIO DE LUZ ELECTRICA.- **DEUDAS:** A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 176,12 (PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS CON 12/100 POR CADA LOTE AL 24/02/04.- EL REMATE SE REALIZARA TOMANDO COMO BASE LOS DOS TERCIOS DE LA ULTIMA VALUACION FISCAL O SEA LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 439,58) POR CADA LOTE Y SI TRANSCURRIDA MEDIA HORA NO EXISTIESEN OFERTAS SE REDUCIRA LA MISMA EN UN 25% Y SI TRANSCURRIDA MEDIA HORA MAS NO SURGIEREN OFERTAS SE REMATARA "**SIN BASE**" Y AL "**MEJOR POSTOR**".- **SEÑA:** 10%.- **COMISION:** 3%.- **SELLADO:** 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- AUTORIZASE A LA PARTE ACTORA, EN CASO DE RESULTAR ADQUIRENTE EN LA SUBASTA, A COMPENSAR EL PRECIO DEL PRODUCIDO DE LA MISMA HASTA EL MONTO DEL CAPITAL RECLAMADO MAS INTERESES Y GASTOS, CALCULANDO ESTA DEUDA A LA FECHA EN QUE EL COMPRADOR DEBA DEPOSITAR EL SALDO DE PRECIO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS DEUDAS POR IMPUESTOS Y MULTAS QUE PESAREN SOBRE LOS MISMOS NO SON A CARGO DEL ADQUIRENTE EN SUBASTA.- **EXHIBICION:** LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE EN FECHA Y HORARIO LIBRE, PUDIENDO RECABAR MAYORES INFORMES A LA MARTILLERA ACTUANTE TELEFAX: (02966) - 426341.-

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° Uno de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretarí N° dos a mi cargo, cita y emplaza en autos caratulados: "**JOHNSTON HALLIDAY ROBERT WILLIAM S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. Nro: J-20199/03** para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores del causante.- Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 15 de Abril de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Dr. Carlos E. Arenillas-Secretarí Civil N° Uno a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Subrogante Legal, con asiento en esta Ciudad Capital, de la Provincia de Santa Cruz, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55, se cita al Sr. SANTIAGO SEGUNDO LLANLLAN VELASQUEZ, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "**FRIAS CARIÑANCO MARIA EDUVINA C/ LLANLLAN VELASQUEZ SANTIAGO SEGUNDO S/DIVORCIO VINCULAR**". **Expte. F-15.089/03**, por sí o por apoderado dentro del término

de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días Arts. 146, 147, 149, y 320 del C.P.C. y C).-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 2 Civil, Comercial, Laboral y de Minería **DR. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaria Actuaria a cargo de la **DRA. INES V. LOPEZ PAZOS**, cita y emplaza por el término de **TREINTA DIAS** mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia y Diario La Prensa de Santa Cruz de Caleta Olivia, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. **MARIA ELENA POROPAT**, bajo apercibimiento de ley, por tres días en autos caratulados: "**POROPAT MARIA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. P-8701/03.- CALETA OLIVIA, 21 de Abril de 2004.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **DON GONZALEZ DAVID ANTONIO**, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "**GONZALEZ DAVID ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. G-20.288/04. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 3 de Mayo de 2.004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "**GIACOBBO, Mario Victor/s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° G-5.106/03.- **SE CITA** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de **TREINTA (30) DIAS** lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.).- **Publíquese por Tres (03) días.**- RIO TURBIO: 07 de Mayo de 2.004.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1

Río Turbio Sta. Cruz

P-3

EDICTO JUDICIAL

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al Sr. **CARLOS ALBERTO TORRES** a la audiencia que prevee el Art. 36 Inc. 4 del C.P.C.C., para el día, 12 de Mayo de 2.004 a las 10,00 hs., a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en

los presentes autos caratulados: "**LEGUE URIBE SANDRA DEL C. C/TORRES CARLOS A. S/TENENCIA**".- Expte. Nro. L-22049/04, por entablada formal demanda de Tenencia, la misma tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 297 y 308 del C.P.C.C.), córrase traslado de la presente al accionado, Sr. **CARLOS ALBERTO TORRES**, por el término de quince días, para que en dicho plazo conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Mayo de 2004.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 007
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conformelo establece el Art. 27° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 6.366 Has. Siendo las coordenadas las siguientes A.X: 4.719.747,39 Y: 2.653.270,96 B.X.: 4.719.615,51 Y: 2.661.361,26 C.X: 4.711.619,36 Y: 2.661.051,42 D.X: 4.711.934,11 Y: 2.653.055,59. Se encuentra dentro del lotes 24-25-40 y 41, Sección: "4", Zona de Cabo Blanco, en predios de las estancias "Cerro Chato", "El Sacrificio" y "Dos Hermanos", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 406.396/1A/02.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing° Claudia Laurund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas-Subrogante, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, S.S. a dictado en juicio caratulados "**BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ SANDOVAL CARMEN HAYDEE S/EJECUTIVO**", (EXP. B-10929/03), el interlocutorio registrado al **TOMO: XXI, REGISTRO: 3713, FOLIO: 3704** que en su parte pertinente dice: "Río Gallegos, 04 de Agosto de 2003... Y VISTOS...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco Provincia de Tierra del Fuego contra la Sra. Sandoval Carmen Haydeé, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado que asciende a la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta (\$ 2.950), monto al que se aplicará el interés determinado en los considerandos de la presente; 2) Imponer las costas de la presente ejecución al demandado perdidoso (Art. 537 del C.P.C. y C.); 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se cumpla la segunda etapa del juicio y se de efectivo cumplimiento a las normas tributarias vigentes, y 4) Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Luis Esteban Canelo-JUEZ.-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y por Dos (2) días en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, por subrogancia legal Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Marinkovic Francisco, citase a los demandados Justino Aladino Quiroz y/o Alejandra Tullio y/o **EMPRENDER S.A.**, a estar por derecho, por sí o por letrado apoderado, por el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ QUIROZ JUSTINO Y OTROS S/SIMULACION, (EXP.B. 11.502/03).**-

Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Javier Morales por subrogancia legal, citase al demandado Jorge Walter Aranda, a estar por derecho, por sí o por letrado apoderado, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ARANDA JORGE WALTER Y OTROS/ORDINARIO, (EXP. B.19.548/30.**-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y por Dos (2) días en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Javier Morales por subrogancia legal, citase a la demandada Sandra Patricia Maldonado, a estar por derecho, por sí o por letrado apoderado, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ARANDA JORGE WALTER Y OTRA S/ORDINARIO, (EXP. B.19.548/03).**-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y por Dos (2) días en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo, citase a la parte demandada Sr. Luis María Perea para que dentro de los Cinco (5) contados días desde la última publicación, comparezca a juicio por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/PEREA LUIS MARIA S/ORDINARIO, (EXP. B.19.547/03).**-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y por Dos (2) días en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2004.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topic, cítase a la demandada **MARIA TERESA BELSITO** a estar por derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que la represente en juicio caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/BELSITO MARIA TERESA S/EJECUTIVO, (EXP. B-19643/02).**-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas-Subrogante, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Marinkovic Francisco, cítase al demandado Sr. Juan Alberto Ojeda Ruiz a comparecer por sí o por medio de apoderado, por el término de Diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ OJEDA RUIZ JUAN ALBERTO Y/O DELGADO AVENDAÑO XIMENA FLORENTINA DEL CARMEN S/ORDINARIO, (EXP. 11.300/03).**-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y por Dos (2) días en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas-Subrogante, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, cítase al demandado Sr. Raúl Oscar Hermosilla a estar a derecho por el término de Diez (15) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado **BANCO TIERRA DEL FUEGO C/HERMOSILLA RAUL OSCAR S/ORDINARIO, (EXP. 10.446/03).**-

Publíquese por Dos (2) días en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas-Subrogante, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Marinkovic Francisco, cítase a la demandada Sra. Ximena Florentina del Carmen Delgado Avendaño a comparecer por sí o por medio de apoderado, por el término de Diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en

juicio caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/OJEDA RUIZ JUAN ALBERTO Y/O DELGADO AVENDAÑO XIMENA FLORENTINA DEL CARMEN S/ORDINARIO, (EXP. 11.300/03).**-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y por Dos (2) días en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Magistrado Dr. Carlos Enrique Arenillas -por Subrogancia Legal-interviniente en los autos caratulados: **"PALACIOS RITO IBAR c/ESTEFO GONZALEZ ROSALINDA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. P-7.604/98**, en trámite por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Pje. Kennedy-Casa N° 3, cítase a los herederos de la Sra. ROSALINDA ESTEFO GONZALEZ a estar a derecho por el término de quince (15) días bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2003.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

La **DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial, ambos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados **"DIAZ CARO DE AGÜERO ROSA S/ SUCESION" (Expte. N° D-1400/80)**, notifica a los herederos **JUAN BAUTISTA AGÜERO DIAZ, BLANCA DINA AGÜERO DIAZ, FRESIA AMANDA AGÜERO DIAZ, BELISARIO SEGUNDO AGÜERO DIAZ, ROSA ELVIRA AGÜERO DIAZ Y DELSA DEL ROSARIO AGÜERO DIAZ** de los autos que se transcriben: "CALETA OLIVIA, 24 de Marzo de 2004. Tiénesse a la compareciente por presentada, por parte, por constituido domicilio legal y denunciado el real. Agréguese el poder y documental acompañada. Del mismo traslado a las partes por el término de cinco días. NOTIFIQUESE. Visto lo peticionado y teniendo presente lo dispuesto oportunamente en autos (fs. 210) y lo actuado a fs. 219/220, intímese a los herederos intervinientes para que en el término de veintidós días otorguen al adquirente el bien en cuestión, la escritura pública correspondiente. NOTIFIQUESE. **DRA. MARTA I. YAÑEZ. JUEZ.**"-"CALETA OLIVIA, 31 de Marzo de 2004. Visto lo solicitado, notifíquese a los herederos que la intimación dispuesta a fs. 337 es bajo apercibimiento de suscribir esta Magistrada la Escritura Pública solicitada, a costa de los mismos. (Art. 490 del C.P.C. y C.). **MARTA ISABEL YAÑEZ. JUEZ.**"-"CALETA OLIVIA, 22 de Abril de 2004. Visto lo peticionado y teniendo presente lo normado por el Art. 146 del CPCC, **publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa de Santa Cruz de esta localidad**, a los fines dispuestos a fs. 357 y fs. 359 (Art. 147 del CPCC). **MARTA ISABEL YAÑEZ. JUEZ.**"-

CALETA OLIVIA, 27 de Abril de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, con

asiento en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas por Subrogancia legal, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales por Subrogancia legal se cita al sr. **CARLOS ELVIO PERE** a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"RITONDALE SUSANA HAYDEE C/PERE CARLOS ELVIO S/TENENCIA"**, **Expte. R-15.261/04** por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Publíquese el presente edicto por el término de dos (2) días por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

SECRETARIA CIVIL UNO, RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Enrique Sallen, en los autos caratulados **"S ALLEN ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. C-19.489/03.**-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el diario El Sureño por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2004.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la **Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO**, Secretaria N° 1 en lo Civil y Comercial, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados **"PEREZ ROBERTO MANUEL C/ANTONIO PEREZ S/EJECUCION DE SENTENCIA POR COBRO DE HONORARIOS" (Expte. N° 13532/90)**, se hace saber por dos días que el Martillero Público **Don. EDUARDO OSCAR PERALTA**, substará el día 15 de Junio de 2004 a las 11 hrs. al mejor postor, al contado y con una base de \$ 2.130 (Dos mil ciento treinta pesos), los derechos y acciones que le pertenecen al demandado Sr. Antonio Pérez, sobre el establecimiento ganadero **"LA ARGENTINA"**, sito en parte ángulo S.O. lote 8, parte ángulo S.E. lote 9, parte E. lote 12, parte O, lote 13, parte ángulo N.O., lote 18, parte ángulo N.E. lote 19, Fracción A, Sección VI de esta Provincia de Santa Cruz.- La subasta se realizará en las oficinas ubicadas en Calle Reconquista 817 de Puerto Deseado.- Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado.- **CONDICIONES:** Con Base de \$ 2.130,00 (Pesos dos mil ciento treinta), al contado y al mejor postor.- **Seña 20%.- Comisión 3%.- Sello 1%.- INFORMES:** de Lunes a Viernes en el horario de 17 A 19 horas a partir del día 11 de Junio de 2004, en calle Reconquista 817 Telefax 0297-4872632 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz.- Publíquese por dos días edictos en el Semanario el Orden de la Ciudad de Puerto Deseado, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 30 de Abril de 2004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera

Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don **MARTINEZ MORENO ANTONIO y/o MARTINEZ ANTONIO** a tomar intervención en autos caratulados: "**MARTINEZ ANTONIO S/SUCESION**" (EXPTE. N° M-9018/04), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Abril de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas-Subrogante, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, cítase al demandado Sr. Sergio Marcelo Torres a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado "**BANCO TIERRA DEL FUEGO C/TORRES SERGIO MARCELO S/ORDINARIO**", (EXP.B.10.528/03).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y por un (1) día en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas-Subrogante, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Marinkovic Francisco, cítase a la demandada Gladys Mabel Santos a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio, dentro del plazo de Diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Ausente (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.), en juicio caratulado "**BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/SANTOS GLADYS MABEL S/ORDINARIO**", (EXP.B.11.490/03).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. CARLOS E. ARENILLAS, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Mitre esquina Chacabuco de Río Gallegos, Secretaria de Registros Públicos de Comercio, a cargo del autorizante, se ha ordenado publicar el presente EDICTO de conformidad con el Art. 10 de la Ley 19550 en los autos caratulados: "**GANADERA DEL CENTRO SA S/DISOLUCION Y LIQUIDACION**" Expte. G-5620/04 a los fines de hacer saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Fecha 25 de Junio de 2003 se resolvió la disolución anticipada y la liquidación de GANADERA DEL CENTRO SA que fuera inscripta bajo el NUMERO 1567 - FOLIOS 5904/5912 con fecha 28 de Septiembre de 1989.-

RÍO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2004.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, por subrogancia legal, se cita al Sr. **ALBERTO DANIEL ALONSO**, en autos caratulados: "**SANTUCHO SANDRA MONICA C/ALONSO ALBERTO DANIEL S/PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD**" EXPTE. NRO. 15.079/03, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RÍO GALLEGOS, 06 de 04 de 2004.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

NOTIFICACIONES S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION:

**Avila Carlos Javier S/Demanda Laboral
c/Ledesma Claudio Luis**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: AVILA CARLOS JAVIER S/DEMANDA LABORAL C/ LEDESMA CLAUDIO LUIS., Expte. N° 551.464/STySS/2003, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 192/STySS/2004, que transcripta en sus partes pertinentes dice así **VISTO...CONSIDERANDO...DISPONE...ARTICULO 1°) INTIMAR** a la Razón Social LEDESMA CLAUDIO LUIS con domicilio en Santiago del Estero N° 1088 de esta ciudad, a abonar al señor AVILA CARLOS JAVIER DNI N° 16.351.194, con domicilio en Barrio 152 Viv. Casa N° 143 de esta Ciudad, la suma de PESOS CUATROMILDOS CIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.208,53.-) por los rubros de Haberes mes de Junio/03 y liquidación de horas extras, liquidación por 22 días del mes de Julio/03 y horas extras, salario familiar por tres hijos por el período trabajado y Decreto N° 2641/02, 905/03-932/03.- **ARTICULO 2°)** Los importes mencionados en el Art. 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo.- **ARTICULO 3°)** El incumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial competente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.- Firmado HECTOR AMERICO ROJAS, Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION:

**Mamani Néstor s/Demanda Laboral
c/ Cruz Guerrero Lidio**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: MAMANI NESTORS/DEMANDA LABORAL C/ CRUZ GUERRERO LIDIO, Expte. N° 550.881/STySS/2003, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 519/STySS/2003, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CON-**

SIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) INTIMAR, Al Sr. CRUZ GUERRERO LIDIO con domicilio en los Pozos N° 761 de esta ciudad, a abonar al Sr. MAMANI NESTOR DNI. 23.139.279 con domicilio en Jaramillo N° 19 de esta ciudad, la suma de 1.364,72 PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CTVOS. (\$) por los rubros 1° quincena Diciembre/02, 2° SAC prop./02 2° cuota 1° quincena Enero 03, diferencia SAC prop. Vacaciones/03, diferencia vacaciones, de conformidad a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** Los importes mencionados en el Art. 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 y en Lecop N° 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo, ante este organismo.- **ARTICULO 3°)** El incumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, conforme lo dispuesto en el anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley 2506, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial competente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

Firmado Daniel Roman Peralta Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

P-2

CITACIONES

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

GLADYS BUDE D.N.I. 13.111.299

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-2

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

EUGENIA DEBIASSE D.N.I. 20.180.793

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-2

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIO-

NES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

REINOS ONESTORANGELD.N.I.11.983.218

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-2

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

VILLAGRA ALICIA D.N.I. 18.015.447

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-2

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

LUIS ALBERTO CARRION D.N.I. 27.255.815

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-2

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

ROSA ACOSTA D.N.I. 14.719.073

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-2

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 13/2004.-
"ADQUISICION VEHICULOS, CAMIONETAS Y CUATRICICLOS"

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE JUNIO DE 2004.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200 C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.scruz.gov.ar

P-2



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO

LICITACION PUBLICA N° 004

OBJETO: POR LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS DESTINADO A LA OBRA: REMODELACION DE REDES DE BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA NORTE CUARTO TRAMO DESTINADO A ESTA MUNICIPALIDAD.-

FECHA DE APERTURA EL DIA: 04 DE JUNIO DE 2004.-

HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DEL PLIEGO: NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 935,70).-

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 311.900).-

LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS T.E. 0297-4999.041/4999686/4992-771 SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION PUBLICO EN EL HORARIO DE 08 A 15 HS O EN LA CASA DE SANTA CRUZ CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO 277 DE CAPITAL FEDERAL.-

P-5



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PUBLICA 01/04

Objeto: Adquisición y puesta en condiciones de funcionamiento de Sistema Voice Phone, Access Server Digital y Provisión de Tarjetas PIN.-
Fecha de apertura: 28 DE MAYO DE 2004.-

Hora: 11:00.-

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.-

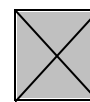
Domicilio: San Martín N° 418.-

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00.-

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA.-

Valor del pliego: \$ 80,00.-

P-5



LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 005/MLA/2004

MOTIVO

ADQUISICION: TRES VEHICULOS UTILITARIOS MEDIANOS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 72.000.-

VALOR PLIEGO: \$ 72.-

FECHA APERTURA: 20/05/04 - 12:00 HS.-

LUGAR: SALA DE SITUACION INTENDENCIA.-

MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS, AV. 11 DE JULIO 432 - 9041 LOS ANTIGUOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ (T.E.: 02963 491262).-

VENTA/CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS.-

**MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/AGVP/04

MOTIVO:

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL DISTRITO VIAL PUERTO DESEADO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.882,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 608,00.-

FECHA DE APERTURA: 18-05-04 - **HORA:** 15:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09/AGVP/04

MOTIVO:

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL DISTRITO VIAL LAS HERAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.882,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 608,00.-

FECHA DE APERTURA: 18-05-04 - **HORA:** 15:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL**

Licitación Pública N° 79/04 (Obra Pública) - AJUSTE ALZADO.-

Objeto: Contratar los trabajos de refacción y ampliación del edificio ubicado en la intersección de la Av. San Martín y Zapiola de la ciudad de Río Gallegos, sede del Juzgado Federal del Distrito.

Presupuesto Oficial: PESOSCIENTOONCE MIL

QUINIENOSOCHENTA (\$111.580.-)
Importe de la Garantía: PESOS MIL CIENTO QUINCECONOCHENTA CENTAVOS (\$ 1.115,80).
Valor del pliego: PESOS CIENTO DOCE (\$112.-).
Horario de atención al público: de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
Venta de Pliegos: Hasta el día 10-06-04 inclusive, en la Dirección General de Administración Financiera - División Control de Recursos - Sarmiento 877, PISO 8°, Capital Federal o en la Habilitación del Juzgado

Federal de Río Gallegos, sita en Av. San Martín esq. Calle Zapiola de la ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Lugar de consulta y retiro de pliegos: Hasta el día 16-06-04 inclusive en la Dirección General de Infraestructura Judicial, Av. R. S. Peña 1190, Piso 5°, Capital Federal o en la Habilitación del Juzgado Federal de Río Gallegos, sita en Av. San Martín esq. Zapiola de la ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz). En el sitio Web: www.pjn.gov.ar.

Inspección del Lugar de Trabajo: Hasta el día 14-06-04, inclusive a coordinar con el Intendente a cargo del Edificio.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Dpto. de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, o en la Habilitación del Juzgado Federal de Río Gallegos a solicitud escrita de los interesados. Hasta el día 16-06-04 inclusive.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilitación del Juzgado Federal de Río Gallegos, sita en Av. San Martín esq. Calle Zapiola de la ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz). El día 24 de 06 a las 12 horas.
P-3



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 13/AGVP/04**

MOTIVO: "ADQUISICION DE CAMIONETAS".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 189.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.890,00.-
FECHA DE APERTURA: 04-06-04 - **HORA:** 15:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

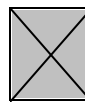


**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 14/AGVP/04**

MOTIVO: "ADQUISICION DE UN EQUIPO TOMADO DE JUNTAS - SELLADO DE FISURAS".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 120.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.-
FECHA DE APERTURA: 11-06-04 - **HORA:** 15:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 1° PISO - CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE PICO TRUNCADO**

**LICITACION PUBLICA N° 003/04
OBJETO:** POR LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA EL TENDIDO DE NUEVAS ACOMETIDAS EN M.T., ADECUACION DE UN CENTRO DISTRIBUIDOR. ARMADO DE UN PUESTO DE SECCIONAMIENTO. MONTAJE DE LINEAS DE MEDIA TENSION, DE DOS SETAS EN B.T, DESMONTAJE DE LINEAS Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE MANIOBRA EN REDES DE MT., EN ESTA CIUDAD.-

FECHA DE APERTURA EL DIA: 28 de Mayo de 2004.-

HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DEL PLIEGO: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 362,10).-

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS (\$ 120.700).-

LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS T.E. 0297-4999.041/4999686/4992-771 SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN EL HORARIO DE 08 A 15 HS.-

P-2

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3733

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 866 - APRUEBANSE los precios unitarios actualizados de los Items de dragado de la Obra: "Ampliación del Puerto de Pto. Deseado".-
- 870 - RATIFICASE el Convenio suscripto con fecha 3/11/03 entre la Sub. de Obras Públicas y la Municipalidad de Puerto Santa Cruz.-
- 872- RATIFICASE el Convenio de Colaboración, suscripto con fecha 16/02/04 entre el Ministerio de Gobierno y la Municipalidad de Puerto Deseado.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

- 867 - 868 - 869 - 871 - 873 - 874 - 875 - 876 - 877 - 878 - 879 - 880 - 881 - 1411.-Págs. 2/4

RESOLUCIONES

- 018-019-020-021-H.C.D.-04 - 156-157-0159-0160-0161-I.D.U.V.-04.-Págs. 4/5

DISPOSICIONES

- 123-376-SPyAP-03-146-147-157-S.P. y A.P.-04.-Págs. 5/6

EDICTOS

- ARCO POLAR S.A. - BAYON - FERNANDEZ - MURUZABAL - ETOS. NROS. 010 - 011 - 012 - (PET. MENSURA) - PELAEZ - BCO. BAN-SUDS.A. c/DOSSANTOS - JOHNSTON - FRIAS c/LLANLLAN - POROPAT - GONZALEZ - GIACOBBO - LEGUE c/TORRES - ETO. N° 007 - (REG. CATEO) - BCO. PROV. TIERRA DEL FUEGO c/SANDOVAL - BCO. PROV. TIERRA DEL FUEGO c/QUIROZ - BCO. PROV. TIERRA DEL FUEGO c/ARANDA - BCO. PROV. TIERRA DEL FUEGO c/ARANDA - BCO. PROV. TIERRA DEL FUEGO c/PEREA - BCO. PROV. TIERRA DEL FUEGO c/BELSITO - BCO. PROV. TIERRA DEL FUEGO c/OJEDA - BCO. PROV. TIERRA DEL FUEGO c/HERMOSILLA - BCO. PROV. TIERRA DEL FUEGO c/OJEDA - PALACIOS c/GONZALEZ - DIAZ CARO DE AGÜERO - RITONDALE c/PERE - SALLEN - PEREZ - MARTINEZ - BCO. PROV. TIERRA DEL FUEGO c/TORRES - BCO. PROV. TIERRA DEL FUEGO c/SANTOS - GANADERA DEL CENTRO S.A. - SAN-TUCHO c/ALONSO.-Págs. 6/10

NOTIFICACIONES

- S.T. y S.S./AVILA - MAMANI.-Pág. 10

CITACIONES

- BUDE - DEBIASSE - REINOSO - VILLAGRA - CARRION - ACOSTA.-Págs. 10/11

LICITACIONES

- 13-M.G.-04-003-004-M.P.T.-04 - 01-M.L.H.-04-005-M.L.A.-04-08-09-13-14-A.G.V.P.-04 - 79-C.M.-04.-Págs. 11/12